



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

PEES

Nº 041 -2016-PR-GR PUNO

PUNO,..... 11 FEB 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 052-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES, PARA OBTENER NULIDAD DE NOMBRAMIENTO EFECTUADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 345-14-SA-DUE.405-RED SALUD PUNO/U.RR.HH; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto el titular de la Gerencia General Regional dispone la emisión de acto resolutivo de autorización de inicio de acciones legales necesarias para la nulidad de nombramientos efectuados por la Redess de Salud Puno de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, sobre la base de lo autorizado a su vez por el Directorio de Gerentes Regionales de fecha 30 de Enero 2016;

♦ OPINIÓN LEGAL Nº 058-2016-GR PUNO/ORAJ. El Director Regional de Salud Puno, en virtud del artículo segundo de la Resolución Directoral Regional Nº 1799-2015-DRS-PUNO-DERRHH, solicita se declare la nulidad del nombramiento de los señores Gil Arias Aycachi, Marysol Menéndez Escarcena y Walter Alfaro Soca, contenido en la Resolución Directoral Nº 345-14-SA-DUE-405-Red Salud Puno/U.RR.HH de fecha 30 de Diciembre 2014;

Expediente que consta de ciento treinta (130) folios.

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias para lograr la nulidad del nombramiento de los señores Gil Arias Aycachi, Marysol Menéndez Escarcena y Walter Alfaro Sosa, efectuado a través de la Resolución Directoral Regional Nº 345-14-SA.DUE.405-RED SALUD-PUNO/U.RR.HH de fecha 30 de Diciembre 2014. Para el efecto, se notificará la presente resolución con todos sus actuados en un total de ciento treinta y un (131) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL